

15258

*ORDEN de 6 de junio de 1977 por la que se convocan a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado de las Facultades y Universidades que se citan.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, parece conveniente proceder a la convocatoria del correspondiente concurso-oposición para su provisión, con el fin de atender así adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros universitarios afectados. En atención a esta circunstancia y cumpliendo además lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Educación, la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades ha adoptado el acuerdo de confiar a cada Universidad la determinación del turno inicial a que deben ser convocadas sus respectivas vacantes, sin perjuicio de que, para el debido respeto del porcentaje que el citado precepto asigna a cada turno —libre o restringido—, las plazas que en cumplimiento de dicho acuerdo se anuncian a un turno, hayan de ser anunciadas al otro cuando resultaren de nuevo vacantes, y así alternativa y sucesivamente.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por las respectivas Universidades y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición, en turno libre, las plazas vacantes de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en anexo a la presente Orden.

Segundo.—La tramitación del concurso-oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el citado anexo será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), y disposiciones complementarias.

Asimismo, habrán de tener en cuenta, para la redacción del programa que ha de ser incluido en la Memoria, lo dispuesto en el número segundo de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Cuarto.—Los Profesores agregados que sean nombrados al concluir el concurso-oposición, podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de cátedras de igual denominación o equiparadas según lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 2142/1967, de 19 de agosto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

- «Derecho Mercantil», de Sevilla y Valencia.
- «Economía y Métodos Estadísticos», de Autónoma de Madrid, Sevilla y Zaragoza.
- «Economía de la Empresa», de Autónoma de Madrid (tercera), Sevilla, Santiago y Zaragoza (primera y segunda).
- «Estadística y Métodos Estadísticos», de Sevilla.
- «Estadística Teórica», de Valencia y Santiago.
- «Estadística y Métodos Estadísticos (Introducción a la Estadística y Estadística Empresarial)», de Valladolid.
- «Estructura e Instituciones Económicas Españolas en Relación con las Extranjeras», de Valencia.
- «Hacienda Pública y Derecho Fiscal», de Málaga, Autónoma de Madrid y Valencia.
- «Historia de las Doctrinas Económicas», de Autónoma de Madrid.
- «Historia Económica Mundial y de España», de Zaragoza y La Laguna.
- «Matemáticas de las Operaciones Financieras», de Valencia y Zaragoza.
- «Política Económica de la Empresa», de Santiago.
- «Sociología», de Zaragoza.
- «Sociología (Sociología Industrial)», de Complutense de Madrid.
- «Teoría de la Contabilidad», de Santiago.
- «Teoría de la Contabilidad (Contabilidad)», de Sevilla.
- «Teoría Económica» (segunda), de Zaragoza.
- «Teoría Económica (Microeconomía)», de Santiago.

15259

*ORDEN de 22 de junio de 1977 por la que se anuncian a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado de Universidad que se citan.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, parece conveniente proceder a la convocatoria del correspondiente concurso-oposición para su pro-

visión, con el fin de atender así adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros universitarios afectados. En atención a esta circunstancia y cumpliendo además lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Educación, la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades ha adoptado el acuerdo de confiar a cada Universidad la determinación del turno inicial a que deben ser convocadas sus respectivas vacantes, sin perjuicio de que para el debido respeto del porcentaje que el citado precepto asigna a cada turno —libre o restringido—, las plazas que en cumplimiento de dicho acuerdo se anuncian a un turno, hayan de ser anunciadas al otro cuando resultaren de nuevo vacantes, y así alternativa y sucesivamente.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por las respectivas Universidades y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición, en turno libre, las plazas vacantes de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en anexo a la presente Orden.

Segundo.—La tramitación del concurso-oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el citado anexo, será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), y disposiciones complementarias.

Asimismo, habrán de tener en cuenta, para la redacción del programa que ha de ser incluido en la Memoria, lo dispuesto en el número segundo de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Cuarto.—Los Profesores agregados que sean nombrados al concluir el concurso-oposición, podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de igual denominación o equiparadas según lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 1243/1967, de 1 de junio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Facultad de Medicina

- «Anatomía Descriptiva y Topográfica con sus Técnicas Anatómicas», de Extremadura (Badajoz).
- «Anatomía Patológica», de Granada.
- «Anatomía Patológica (Histopatología y Prosección)», de Santiago.
- «Bioquímica», de Oviedo.
- «Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología», de Murcia y Málaga.
- «Farmacología», de Sevilla (Cádiz), Granada y Oviedo.
- «Farmacología (Farmacología Experimental)», de Murcia.
- «Fisiología General y Especial», de Córdoba.
- «Fisiología General y Química Biológica y Fisiología Especial», de Complutense de Madrid y Extremadura.
- «Fisiología General y Química Biológica y Fisiología Especial (Fisiología General)», de Valladolid.
- «Fisiología Humana», de Murcia.
- «Historia de la Medicina», de Bilbao.
- «Histología y Embriología General», de Santiago, Oviedo, Zaragoza y Valladolid.
- «Microbiología y Parasitología», de Bilbao, Santander, Granada, Oviedo y Extremadura.
- «Microbiología y Parasitología (Parasitología Médica)», de Complutense de Madrid.
- «Obstetricia y Ginecología», de Murcia, Extremadura y Zaragoza.
- «Oftalmología», de Extremadura y Santiago.
- «Otorrinolaringología», de Extremadura.
- «Patología y Clínica Quirúrgicas», de Bilbao.
- «Patología y Clínica Quirúrgicas (Patología y Cirugía General)», de Murcia.
- «Patología General y Propedéutica Clínica», de Murcia.
- «Pediatria y Puericultura», de Murcia, Valencia y Extremadura.
- «Psiquiatría», de Málaga, La Laguna y Valencia.
- «Terapéutica Física», de Málaga.

15260

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad de las Escuelas Técnicas Superiores que se mencionan.*

Vacantes las cátedras de Universidad, que se indican en el anexo adjunto de las Escuelas Técnicas Superiores que se mencionan,